

PRIMAVERA, 10 de Noviembre de 2016

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N° 001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde 5) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA

Rut 80586800-7

La Cantidad de 107,373 CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MATERIAL DE OFICINA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PARA SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA, APLICA DECRETO N° 191 DE FECHA 27/05/2016

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	3436	12/10/2016	107,373

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		107,373
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	107,373	
Totales		107,373	107,373

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
 EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		107,373
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	107,373	
Totales		107,373	107,373



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Mano Comisal